



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MURCIA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, SEGÚN ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CARM

PRUEBA DE APTITUD ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD DE PIANISTA ACOMPAÑANTE DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MURCIA

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 17 de enero de 2024. 9 horas

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “K”, de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 2 de noviembre de 2021 por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. En el acto de presentación, y en función del número de presentados, se indicarán las fechas de las sucesivas actuaciones ante la comisión, en su caso. De igual forma, concluida la parte A de la prueba, que tiene carácter eliminatorio, y una vez calificada por la comisión, se publicará en el tablón de anuncios del centro, la relación de aspirantes que la superan y las fechas, si así fuese necesario; en que se realizará la parte B. Si el número de presentados lo permitiera, se podrá iniciar la parte B a continuación de la A.

Según lo recogido en la Resolución de la D. General de RR. Humanos, Planificación E. e Innovación de 16 de octubre de 2023, la calificación final de los aspirantes será la de apto o no apto.

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba tendrá dos partes, con carácter eliminatorio cada una de ellas:



Parte A: Preparación, en un tiempo de 10 minutos, de una obra del repertorio de cualquiera de las especialidades instrumentales impartidas en el grado superior del CSM de Murcia, facilitada por el tribunal, e interpretación de la misma acompañando al instrumentista correspondiente. El instrumentista será propuesto por el tribunal.

Criterios de valoración:

- 1) Fluidez y continuidad en la interpretación.
- 2) Pertinencia en el criterio de simplificación de elementos de la partitura, de darse el caso.
- 3) Sincronía con el instrumentista acompañado.
- 4) Balance

Ponderación de esta parte en la calificación final: 50%. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

Parte B: Impartición de una clase práctica a alumnos de las enseñanzas superiores de música, con una duración máxima de 30 minutos.

Criterios de valoración:

- 1) Adecuación al currículo vigente.
- 2) Secuenciación y organización temporal de la clase.
- 3) Contextualización histórica y estilística del repertorio propuesto.
- 4) Conocimiento técnico del instrumento acompañado.
- 5) Directrices procedentes en la corrección de la unidad sonora: afinación, ataques y articulación, fraseos, ritmo y efectos tímbricos.
- 6) Detección y resolución de problemas interpretativos o musicales.
- 7) Claridad explicativa, empleando una terminología adecuada a la modalidad instrumental acompañada y al nivel de las Enseñanzas Superiores de Música.
- 8) Actitud ante el alumno.

La clase se impartirá a alumnado de las enseñanzas superiores de música. Ponderación de esta parte en la calificación final: 50%. Se calificará de 0,00 a 10,00



puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. En las dos partes de la prueba la comisión podrá dar por concluida la intervención del aspirante en el momento en que considere que cuenta con elementos suficientes para su calificación.

Calificación global final: Apto/No Apto.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López

Murcia, a la fecha de la firma digital